

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°385, de fecha 10 febrero de 2022, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$92.750.000.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del programa del Departamento de Igualdad de Género, orientado a promover la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna a través de la información, capacitación y participación en el ámbito cultural, social y económico, incorporando enfoque de género. -

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad **Reconocimiento a mujeres del arte y la cultura de la comuna de la Temuco**", en el contexto del Mes de la No Violencia contra la mujer que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Reconocimiento a mujeres artistas, artesanas y del mundo de la cultura y las artes en general de la comuna de la Temuco
A quienes va dirigido	Personas desde los 14 años de edad residentes en la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Reconocer la trayectoria de mujeres de las artes y cultura de la comuna de Temuco, quienes a través de sus creaciones han aportado a integración de las mujeres que viven violencia de género.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el desarrollo de las mujeres en el arte y las culturas. - Entrega de reconocimiento por medio de galardones a las mujeres reconocidas.
Cobertura Estimada	50 personas aproximadamente
Gasto programado	\$1.500.000.- (IVA incluido)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, Screenshot, videos
Fecha de la ejecución	24 de Noviembre (la fecha puede estar sujeta cambio), horario 17:30 hrs., lugar Plaza Anibal Pinto

- 1.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$1.400.000 al ítem Servicios Generales, Cuenta 141508 C.C. 2208

2.- La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

3.- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/ppp

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE